



SESION EXTRAORDINARIA N° 39

En Padre Las Casas, a veintiocho de enero del año dos mil quince, siendo las 09:25 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Alex Henríquez Araneda, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia del Concejal Sr. Roberto Meliqueo, por encontrarse en cometido en Brasil y Paraguay, para participar de Seminario Internacional “Creatividad para Generar Emprendimiento Social y Medioambiental”.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. SOLICITUD ASIGNACIÓN ESPECIAL ARTÍCULO 45, LEY 19.378.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se aprueban, sin observaciones por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Actas Sesiones Extraordinarias N°37, de fecha 30 de diciembre; y N°38, de fecha 30 de diciembre, todas del año 2014.

2. SOLICITUD ASIGNACIÓN ESPECIAL ARTÍCULO 45, LEY 19.378.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión y da la palabra a la Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Asignación especial transitorio. Artículo 45, Ley 19.378 a Personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°77, de fecha 20 de Enero de 2015.

La comisión se reúne el día 26 de enero de 2015, con la presencia de los señores concejales Juan Huanqui R., Jaime Catriel Q., Juan Nahuelpi R. y Ana María Soto C. quien preside. Además, se cuenta con la presencia del Sr. Conrado Muñoz H., Coordinador de Departamento de Salud Municipal y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones Informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con minuta de la Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley 19.378 a Personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, en la que se indica que el referido Bono está dirigido a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares y Reemplazos de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45 M\$114.900, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta, Contrata y de Reemplazos que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de enero de 2015, un monto de M\$600. También se les pagarán un monto de M\$600 mensuales, los meses de Febrero a Julio a los que cumplan esta función. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral y que se encuentran en disponibles en las cuentas que le afectan.

2. El Sr. Conrado Muñoz H. Coordinador de Departamento de Salud Municipal, señala que las condiciones para la entrega de Artículo 45 son las siguientes:

- Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.
- Sobrecupo de 01 paciente en los días que atienden los Médicos que tienen formación de Especialistas y que tienen 22 horas de jornada semanal.
- Realizar al menos 02 extensiones mensuales cada médico de CESFAM Las Colinas, exceptuando situaciones extraordinarias como Licencias Médicas y Vacaciones (valores totales no por cada Médico).
- Profesional que estará realizando Beca de Especialización en Medicina Interna en Universidad de la Frontera. Dicho profesional, una vez terminada su beca, estará al menos 06 años en el Departamento de Salud de la Comuna.

- Los Médicos de los CESFAM deberán tener 02 sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al Médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único Medico) o continuidad horaria. Se define 02 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distinciones si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por Coordinador Médico o por la Dirección del establecimiento respectivo.
- Turno Ético en los Cesfam Padre las Casas, Pulmahue y Conun Hueno (cuando comience a funcionar) para Emergencias Vitales que surjan en Cesfam, para los Médicos Generales, con compensación de 01 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento cómo se organizan para ello, ya que cada uno de ellos tiene sus propias características de funcionamiento.

3. Posteriormente se revisa la planilla de Profesionales Médicos como referencia, los cuales pueden modificarse durante el año.

Nº	MEDICOS	MONTO MES	ENERO - JULIO
	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	6.000.000	42.000.000
	Contrata	3.300.000	23.100.000
1	ARTEAGA SAN MARTIN CHRISTIAN EDUARDO	600.000	4.200.000
2	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	600.000	4.200.000
3	OPITZ NIKLITSCHK YOSSELINE ANDREA	600.000	4.200.000
4	TORO CORTESI PABLO FERNANDO	600.000	4.200.000
5	AVENDAÑO CANIU MAXIMO FROILAN	600.000	4.200.000
6	VAN TREET PEÑAILILLO WALTER IGNACIO (POSTA TRUF - TRUF)	300.000	2.100.000
	Planta	2.700.000	18.900.000
7	FARIAS ESTRADA ANDREA ALEJANDRA	600.000	4.200.000
8	MORENO REPETTO ALDO VITTORIO	300.000	2.100.000
9	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	600.000	4.200.000
10	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	600.000	4.200.000
11	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	600.000	4.200.000
	CONSULTORIO LAS COLINAS	2.400.000	16.800.000
	Planta	2.400.000	16.800.000
12	MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	600.000	4.200.000
13	ORTIZ REYES GERMAN ANDRES	600.000	4.200.000
14	PRIETO CENTENO PAUL XAVIER	600.000	4.200.000
15	REYES SANZANA NELSON RODRIGO	600.000	4.200.000
	CONSULTORIO PULMAHUE	4.800.000	33.600.000
	Contrata	2.400.000	16.800.000
16	AGUILERA PINO KARINA ANDREA	600.000	4.200.000

17	NAVARRETE BRIONES PILAR LETICIA	600.000	4.200.000	
18	OLIVARES GONZALEZ JORGE ANTONIO	600.000	4.200.000	
19	SOLIS ROA GONZALO EDUARDO	600.000	4.200.000	
	Planta	2.100.000	14.700.000	
20	BOBADILLA ZAPATA BRAULIO ESTEBAN	300.000	2.100.000	
21	CÁRDENAS GALINDO PATRICIO ALEJANDRO	600.000	4.200.000	
22	HINOJOSA KLAUE RODRIGO ESTEBAN	600.000	4.200.000	
23	VIDAL SANTIC ANGEL JOSE	600.000	4.200.000	
	reemplazo * lic	600.000	4.200.000	
24	CABRERA ORTIZ PABLO RICARDO	600.000	4.200.000	
	CCR	600.000	3.600.000	
	Contrata	600.000	3.600.000	6 MESES
25	NN	600.000	3.600.000	
	MEDICO EN SU CASA	600.000	4.200.000	
	Contrata	600.000	4.200.000	
26	MASCAREÑO ULLOA KAREN IRIS	600.000	4.200.000	
	METRENCO (POST)	600.000	4.200.000	
	Contrata	600.000	4.200.000	
27	CHICAHUAL TRANGOL REBECA DINA	600.000	4.200.000	
	ROBLE HUACHO (POST)	600.000	4.200.000	
	Contrata	600.000	4.200.000	
28	CAQUILPÁN QUIMEN RODRIGO FÉLIX	600.000	4.200.000	
	SAN RAMÓN (POST)	600.000	4.200.000	
	Contrata	600.000	4.200.000	
29	BUSTAMANTE TORRES PEDRO DELIGIO	600.000	4.200.000	
	TOTAL PLANTAS		50.400.000	
	TOTAL CONTRATAS		60.300.000	
	TOTAL REEMPLAZOS		4.200.000	
	TOTAL ESTAMENTO MEDICO		114.900.000	

De la Totalidad de propuesta M\$114.975, M\$50.400.- serán pagados a los Médicos contratados en Planta (13), M\$60.300.- a los Médicos de Contrata (15), y M\$4.200 a los contratados en modalidad de Reemplazo (1).

4. Don Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, indica que se efectuó una modificación en la minuta, en el sentido de exigir la realización de al menos 02 extensiones mensuales cada Médico de CESFAM Las Colinas y no 08 extensiones mensuales en el Cesfam Las Colinas.

5. La Comisión, después de efectuadas las consultas al Sr. Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, teniendo presente que esta Asignación Transitoria está considerada hasta el mes de Julio del presente año, solicitan que se entregue al Concejo Municipal al término de dicho periodo los siguientes informes :

- Número de licencias médicas presentadas por cada Profesional Médico, indicando el número de días en que hace uso de dichas licencias.

- Informe sobre el grado de cumplimiento de cada una de las condiciones que rigen para el otorgamiento de dicho Bono.

6. La Comisión recibe a dos Profesionales Médicos del Sistema de Salud Municipal de Padre Las Casas, al Dr. Solís, Coordinador del Centro Pulmahue, y Dr. Prieto, Coordinador del Centro Las Colinas; se informa que el Coordinador del Centro Barroso, será el Dr. Novoa. Ellos tendrán la función de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de los indicadores de salud, en el contexto del Artículo 45 de cada Establecimiento, en coordinación con los Directores de los respectivos Consultorios. La comisión le solicita la disponibilidad y voluntad de velar por la continuidad de la atención frente a ausencias y se acuerda una reunión previa a la aprobación del próximo Artículo 45 de Agosto a Diciembre del año en curso.

Conclusión

La Comisión acuerda aprobar la Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley 19.378 a Personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, en la forma y condiciones indicadas.

El señor Alcalde, somete a votación el informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Asignación especial transitoria, Artículo 45, Ley 19.378 a Personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Asignación especial transitoria, Artículo 45, Ley 19.378 a Personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a lo señalado en el punto 5 del informe de Comisión de Administración y Finanzas leído anteriormente, sugiere incorporar al informe que se emitirá al Concejo, el nombre del profesional que emite la licencia médica.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, manifiesta que no habría inconveniente en entregar esa información, ya que una vez tramitada la Licencia Médica por el sistema de salud del Profesional que la presenta y notificada al Depto. de Salud, en el reporte que se entregará al concejo, indicará el profesional que emitió la licencia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de las licencias médicas emitidas por Profesionales de un mismo consultorio,

las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud y el señor Alcalde.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a la materia, señala que el sentido del trabajo de la comisión y voluntad que se manifiesta de parte de los Concejales, es que no ocurra lo que ocurre actualmente, que a veces acude un paciente que requiere atención y se encuentra con que en el Establecimiento están todos los Médicos con licencia; el Cuerpo Colegiado lo que persigue es que a la gente se le atienda bien, que tenga la oportunidad de atención, ya que para eso está el sistema público. Agrega que si la gente tuviera los recursos e ir a la Clínica Alemana, no se estaría analizando este tema hoy día, pero no es la realidad de la gente en Padre Las Casas, donde hay una comuna que es eminentemente rural, en donde los accesos no son los más adecuados o cómo se quisieran; por tanto la dificultad es ésa, que la gente llegue al Consultorio primero y tenga la oportunidad de atención.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si el informe a entregar también considera el año 2014.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, responde que en la reunión de Comisión de Administración y Finanzas se entregó el reporte del año 2014 y a su parecer el segundo informe sería mejor en términos de registros.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, está de acuerdo con el trabajo realizado en comisión y manifiesta su disposición de apoyar esta iniciativa que beneficia a los Médicos.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley 19.378 a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares y Reemplazos de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45: M\$114.900, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta, Contrata y de Reemplazos que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de enero de 2015, un monto de M\$600. También se les pagarán un monto de M\$600 mensuales, los meses de Febrero a Julio de 2015 a los que cumplan esta función. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, de acuerdo a disponibilidad en las

cuentas que le afectan y condiciones señaladas en el informe de Comisión de Finanzas anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 09:44 horas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 39 (enero 28 de 2015)

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Asignación especial transitoria, Artículo 45, Ley 19.378 a Personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley 19.378 a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares y Reemplazos de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45: M\$ 114.900, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta, Contrata y de Reemplazos que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de enero de 2015, un monto de M\$ 600. También se les pagarán un monto de M\$ 600 mensuales, los meses de Febrero a Julio de 2015 a los que cumplan esta función. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, de acuerdo a disponibilidad en las cuentas que le afectan y condiciones señaladas en el informe de Comisión de Finanzas anteriormente expuesto.